

**Política de Protección  
para promover el *buentrato*  
prevenir la violencia  
y actuar ante los abusos  
a la infancia, adolescencia  
y colectivos vulnerables**





---

Edita: INSTITUCIÓN TERESIANA.

*Circulación restringida.*

MADRID- 3 de diciembre de 2019.

**Política de Protección**  
de la Institución Teresiana  
para **promover** el *buentrato*  
**prevenir** la violencia  
y **actuar** ante los abusos  
a la infancia, adolescencia  
y colectivos vulnerables



## **PRÓLOGO 5**

## **INTRODUCCIÓN 9**

Nuestro compromiso	9
Nuestra visión	10
Nuestros valores	11

## **LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN TERESIANA 12**

Objetivos	12
Una cultura de buentrato	12
Destinatarios	13

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN 14**

Información y formación	14
Vulnerabilidad y factores de riesgo para la protección	15
Contratación segura de personal	15

## **MEDIDAS DE PROTECCIÓN 17**

Creación de una comisión técnica de asesoramiento	17
Apoyo a las víctimas. Acompañamiento terapéutico, psicológico y espiritual	17

## **MEDIDAS DE ACTUACIÓN 20**

La notificación y la denuncia	20
En caso de sospecha o de rumores de abuso	21
En caso de identificar abuso en un niño, una niña o persona vulnerable	22
En caso de sospecha sobre un miembro o colaborador	22
En caso de hechos consumados	23

## **CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN 24**

Deber ético y legal	24
Protocolo de notificación interna de la sospecha o revelación de abuso	25
Responsabilidades de la/el representante de la Institución Teresiana	25

## SEGUIMIENTO Y REVISIÓN 27

### ANEXOS 28

ANEXO 1: Artículos de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño que se refieren al maltrato de niños, niñas y adolescentes.	29
ANEXO 2: Modelo de compromiso con la Política de protección de la Institución Teresiana, para ser firmado por todo el personal, miembros y colaboradores que trabajen con infancia, adolescencia y colectivos vulnerables.	31
ANEXO 3: Modelo de herramientas para la valoración y gestión del riesgo.	33
ANEXO 4: Comisión asesora internacional.	36
ANEXO 5: Modelo de formulario para el registro de preocupaciones, sospechas y denuncias.	37
ANEXO 6: Glosario: Buentrato, maltrato.	39
ANEXO 7: Recursos y bibliografía.	44
ANEXO 8: Documento marco: El compromiso de la Institución Teresiana con la dignidad de las personas y la defensa de los derechos humanos: infancia, mujeres y población vulnerable.	47

# PRÓLOGO

Es una gran alegría poder presentar, en nombre del Consejo de Gobierno, la Política de Protección de la Institución Teresiana para promover el *buentrato*, prevenir la violencia y actuar ante los abusos a la infancia, adolescencia y colectivos vulnerables (PPIT), destinada a todos los miembros y colaboradores de la IT que participan, directa o indirectamente, en los centros, programas, proyectos y actividades donde la IT está presente.

La Institución Teresiana, en sintonía con la voluntad expresada por el Papa Francisco a toda la Iglesia, escuchando y haciéndonos cargo del sufrimiento de tantas víctimas de abusos, hemos acogido su invitación a dar respuestas de justicia y misericordia, asumiendo un compromiso activo desde todas las instancias institucionales.

Como asociación debemos y queremos implicarnos en un tema con incidencia directa y dolorosa en la vida de tantas personas, familias y organizaciones, asumiendo consciente y eficazmente, nuestra responsabilidad institucional y, sobre todo, colaborando en la creación de condiciones que favorezcan el *buentrato*, viviendo el estilo relacional inspirado en el "humanismo verdad"<sup>1</sup> que nos legó san Pedro Poveda y que, a lo largo de los más de 100 años de nuestra historia, ha caracterizado la vida de nuestras familias, grupos, centros, proyectos y equipos.

La Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018, al recordar que "desde el principio de la Obra, Pedro Poveda expresó con fuerza la centralidad del amor como vínculo que nos une, y puso la 'vida de

---

<sup>1</sup> Pedro Poveda. *Obras I Creí por eso hablé* [74] 1915.



familia' como característica del ambiente convivencial de las Academias"<sup>2</sup>, nos plantea "la necesidad de revisar, también, el estilo y el testimonio de vida familiar que ofrece la vida de nuestros grupos y agrupaciones, teniendo en cuenta asimismo los derechos de las personas que trabajan con nosotros (residencias, centros, viviendas...), y las repercusiones que tienen las condiciones de trabajo para sus familias"<sup>3</sup>. No podemos ahorrarnos, pues, el trabajo de discernimiento en este momento histórico, implicándonos en la construcción del Reino, de un mundo más justo que sea hogar para todos, haciéndonos cargo del *otro* con el que compartimos la vida cotidiana.

Como miembros de la Institución Teresiana, estamos llamados por vocación a velar por la dignidad y los derechos de todas las personas, especialmente las más vulnerables y a promover una cultura del *buentrato*. Desde nuestro carisma y en el actual y difícil contexto social y eclesial, nos comprometemos a promover procesos formativos encaminados a la prevención, la protección de las víctimas y sobrevivientes de los abusos o cualquier tipo de violencia, así como a la reparación del daño causado.

En esta línea, y en respuesta a la petición del Dicasterio para los Laicos, Familia y Vida a todas las asociaciones internacionales de laicos, de desarrollar una normativa propia y protocolos de protección de menores y personas vulnerables, hemos elaborado el presente documento.

La PPIT se apoya en los valores povedanos que animan nuestra acción educadora y en la promoción y defensa de los derechos fundamentales universales e inalienables, como la búsqueda del

---

<sup>2</sup> A.T.A. a.e. 2018, 75

<sup>3</sup> Idem.

interés superior del menor de edad y de toda persona en situación de vulnerabilidad.

Los pasos adoptados han sido la sensibilización, la prevención, la protección y las respuestas concretas de actuación para enfrentar las situaciones de maltrato y abuso.

La Comisión ejecutiva del *buentrato* y actuación ante los abusos ha posibilitado la puesta en marcha del proceso de información y formación relativo a estas cuestiones, impulsando la elaboración de dos documentos, como marco de referencia y consulta<sup>4</sup> y la realización del primer Seminario-Taller internacional sobre la PPIT<sup>5</sup>.

La Comisión Asesora Internacional (CAI), designada por el Consejo de Gobierno y constituida el 23 de julio de 2019, ha aportado el soporte técnico en la realización del Seminario-Taller y en la elaboración de la PPIT y seguirá acompañando procesos de formación y difusión.

Quiero expresar mi agradecimiento a cada uno de los miembros de la CAI por aceptar implicarse en esta tarea, asumiendo con generosidad y profesionalidad las funciones específicas de asesorar, dar respuesta y apoyar técnicamente las consultas que se les envíen desde las distintas actividades y contextos donde la Institución Teresiana está presente y garantizar el cumplimiento y seguimiento de la PPIT que hoy presentamos para toda la IT y sus colaboradores.

---

<sup>4</sup> *El compromiso de la Institución Teresiana con la dignidad de las personas y la defensa de los derechos humanos: infancia, mujeres y población vulnerable y El recorrido de nuestras sociedades (marco normativo) en la defensa de los derechos de las personas, especialmente de la infancia y mujeres.*

<sup>5</sup> Seminario-Taller internacional sobre Política de Protección de la IT para promover el *buentrato*, prevenir la violencia y actuar ante los abusos a la infancia, adolescencia y colectivos vulnerables, Los Negrales, 23-26 julio 2019.

Como nos decíamos en la Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018, "al transitar por los caminos de la vida, 'con la mente y el corazón en el momento presente', y 'a la luz de la fe y al calor del amor de Dios',<sup>6</sup> la Institución escucha de nuevo el desafío de ser mediación de vida en abundancia para todos<sup>7</sup> y de contribuir, con humildad y audacia, a recrear los vínculos que tejen la fraternidad universal. Caminando tras las huellas de Cristo, la Institución se reconoce en su llamada a 'ejercitarse en hacer bien a todos', y a ser sal que da sabor, sana y cauteriza las heridas del mundo<sup>8</sup>, con apuestas educativas y culturales que transparenten la Vida plena de Jesús para la humanidad entera".<sup>9</sup>

Maite Uribe Bilbao.  
Directora de la Institución Teresiana.

3 de diciembre de 2019.

---

<sup>6</sup> Pedro Poveda, Op.cit. [521] 1936 y [354] 1931.

<sup>7</sup> "Yo he venido para que tengan vida y vida en abundancia", Jn 10,10.

<sup>8</sup> Pedro Poveda, Op.cit. [154] y [157] 1920.

<sup>9</sup> Asamblea citada.

# INTRODUCCIÓN

## Nuestro compromiso

La presente Política institucional de protección se entiende como la expresión y el compromiso de la Institución Teresiana con la defensa de los derechos humanos y la protección de la infancia, adolescencia y colectivos vulnerables, a nivel de su organización interna y en sus líneas de acción. Es un documento que se desea “vivo”, que ayude a seguir proponiendo buenas prácticas educativas y de formación que transmitan las formas respetuosas de relación entre las personas, identifiquen los comportamientos inapropiados y expliquen cómo hacer frente a los casos de maltrato y abuso que puedan ocurrir.

Desde la corresponsabilidad con la Iglesia y las asociaciones laicales, deseamos cambiar la cultura del “silencio cómplice” frente al maltrato y abusos sexuales, por una cultura de *buentrato*, defensora de la dignidad humana y promotora de los derechos de toda persona.

Para ser fiel a su carisma y misión educativa, es indudable el compromiso de la Institución Teresiana de ofrecer a la infancia, adolescencia y personas vulnerables un marco de vida seguro, fuera de toda violencia y abusos. Para ello quiere que esta política de protección llegue a todos los lugares donde la Institución Teresiana está presente.

La Institución Teresiana, asociación que encuentra en la educación una herramienta privilegiada de transformación social, es consciente de la importancia que juega la educación en el proceso de construcción de relaciones justas y de consecución de un desarrollo humano integral, elemento esencial de una ciudadanía justa, igualitaria, pacífica y solidaria.

## Nuestra visión

"Con dulzura se educa, con dulzura se enseña, con dulzura se inculca la virtud, con dulzura se consigue la enmienda... con dulzura se gobierna bien, con dulzura se hace todo lo bueno"<sup>10</sup>

En sociedades marcadas por la agresividad y la violencia en las relaciones sociales, culturales, políticas e institucionales, Pedro Poveda nos invita a la generosidad y la amabilidad que nacen de la fortaleza interior y de la bondad del corazón y a contribuir así a un mundo más armónico y pacífico, superando prácticas que suponen relaciones violentas y excluyentes.

"La utopía cristiana tiene una oferta que hacer a toda la sociedad en la transformación de la historia: a los cristianos no se nos permite la neutralidad ni la asepsia ante el orden injusto (...) El diálogo, el respeto y la acogida mutua como actitud, es asignatura ineludible y necesaria para quienes quieren construir la historia con el vino nuevo del Evangelio: acogida y valoración de persona a persona, de cultura a cultura".<sup>11</sup> Nuestra fe en el Dios de la vida, impulsor de una nueva experiencia humana, de una forma diferente de concebir la convivencia y la construcción del mundo, más justa y compasiva, tiene implicaciones históricas: transformar la realidad en vida plena y de calidad para todas y todos.

Nuestra vocación-misión nos llama a impulsar este mensaje y hacer realidad esta vida plena para todas las personas y preferentemente para las que se encuentran en situación de mayor desventaja. Nuestro compromiso es de contribuir a quitar los obstáculos que impiden el pleno goce de la dignidad de toda persona y sus derechos.

---

<sup>10</sup> De San Pedro Poveda, fundador de la Institución Teresiana.

<sup>11</sup> I Congreso General de la Institución Teresiana 1992 Pág. 146.

## Nuestros valores

Los derechos humanos, la espiritualidad y los valores povedanos<sup>12</sup> constituyen la base y el horizonte de la Política de protección institucional. El enfoque normativo, define criterios,<sup>13</sup> establece normas que deben ser respetadas para garantizar el bienestar de las personas, sin indicar el camino concreto que se debe seguir en el desarrollo y la vida del niño, la niña y persona vulnerable. La dinámica de vida viene por los valores y la espiritualidad. Estos tres enfoques se completan y necesitan para dar sentido a la vida de la persona.

---

<sup>12</sup> Ver en anexo 8: Documento marco: "El compromiso de la Institución Teresiana con la dignidad de las personas y la defensa de los derechos humanos: infancia, mujeres y población vulnerable".

<sup>13</sup> Ver en anexo 1: Arts. de la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN.

# LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN TERESIANA

## Objetivos

Los objetivos centrales de este documento son, por una parte, proteger a la infancia, adolescencia y colectivos vulnerables de todos los riesgos de abusos potenciales en los centros, programas y actividades donde la Institución Teresiana está presente y, por otra parte, describir las medidas de prevención, de protección y de actuación que contribuyan a la creación de un ambiente cada vez más protector de la dignidad humana, defensor de sus derechos y constructor de una cultura de *buentrato*.

## Una cultura de *buentrato*

La Institución Teresiana quiere garantizar que sus miembros y colaboradores, formados y preparados, promueven una cultura de *buentrato*<sup>14</sup> que permita el pleno desarrollo de la persona, y que considera que cualquier tipo de maltrato, violencia y abuso contra la infancia, adolescencia y personas en situación de vulnerabilidad constituye una violación a sus derechos.

Se propone una cultura compartida por todos sobre el *buentrato*, basada en un marco normativo universal y en los enfoques anteriormente descritos. El aprendizaje del *buentrato* pasa por la educación. El carisma educativo de la IT aporta una atención particular a la manera de ser en relación con el otro (adulto, compañero, autor, víctima...) y a la calidad de esa relación, reconocer al otro como ser humano en su dignidad y valor.

---

<sup>14</sup> Ver definición en anexo 6: Glosario: *buentrato*, maltrato.

## **Destinatarios**

Esta política es de aplicación para todos los miembros y colaboradores de la Institución Teresiana que participan, directa o indirectamente, en los centros, programas, proyectos y actividades de la IT. Se trata, entonces, de todas las personas (empleados, voluntarios, en prácticas, consultores, expertos...) que, de uno u otro modo, trabajan o colaboran en un centro, programa o proyecto de la Institución Teresiana.



# MEDIDAS DE PREVENCIÓN

## Información y formación

- ◆ Realizar sesiones específicas de formación sobre indicadores del maltrato, abusos sexuales a la infancia, adolescencia y personas vulnerables, dentro del itinerario formativo de los miembros y colaboradores.
- ◆ Organizar campañas de sensibilización en los centros y otros espacios sobre el *buentrato*, para combatir las actitudes que perpetúan la tolerancia y la indulgencia respecto del maltrato y el abuso sexual.
- ◆ Brindar capacitación y formación continua sobre la naturaleza y los efectos del abuso sexual con el fin de promover la comprensión, fomentar la seguridad o *buentrato*, la compasión y las relaciones correctas, y cómo saber trabajar con las víctimas.
- ◆ Evaluar regularmente los programas de formación personal y humana de los miembros y colaboradores, a la luz de los objetivos de la Política de protección.
- ◆ Intervenir a nivel de la paternidad-maternidad positiva, preferentemente en los centros, para ayudar a los padres a educar a sus hijos en un ambiente seguro, a adoptar y a poner en práctica métodos educativos basados en el conocimiento de los derechos de la infancia, el bien superior del niño y la niña y el desarrollo integral.
- ◆ Dar a conocer la "Política de protección de la Institución Teresiana para promover el *buentrato*, prevenir la violencia y actuar ante los abusos a la infancia, adolescencia y colectivos vulnerables" a todas las personas, miembros y colaboradores, que vayan a llevar a cabo actividades impulsadas por la Institución Teresiana, las

cuales tendrán que conocer su contenido y comprometerse a actuar conforme a esta normativa propia. Para ello deberán firmar su acuerdo antes de comenzar la colaboración.<sup>15</sup>

## **Vulnerabilidad y factores de riesgo para la protección**

Hacemos nuestra la definición de «persona vulnerable» del Papa Francisco<sup>16</sup>: "Cualquier persona en estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa".

La valoración de factores de riesgos para la protección de la infancia, adolescencia y personas vulnerables, se llevará a cabo durante el diseño preliminar de los programas, proyectos o actividades y durante la fase de formulación de los mismos. Será necesaria la incorporación de estrategias efectivas de prevención del maltrato y violencia, y de la promoción de una cultura del *buentrato* en el diseño de todos los programas, proyectos y actividades.<sup>17</sup>

## **Contratación segura de personal**

La contratación se llevará a cabo en conformidad con las exigencias del derecho internacional y nacional en materia de protección de la infancia y colectivos vulnerables. El artículo 5§3 del Convenio de Lanzarote estipula que el candidato que tenga una misión que lo ponga en contacto regular con la infancia y adolescencia, es necesario

---

<sup>15</sup> Ver en anexo 2: Modelo de compromiso para ser firmado por todo el personal, miembros y colaboradores IT que trabajen con estos colectivos.

<sup>16</sup> Carta apostólica: *Vos estis lux mundi*. Roma, 2019.

<sup>17</sup> Ver en anexo 3: Modelo de herramientas para valoración y gestión del riesgo.

que "no haya sido condenado por actos de explotación o abuso sexual de niños, nunca".

La Institución Teresiana amplía esta exigencia a todas las demás formas de maltrato<sup>18</sup> significativas a la infancia, adolescencia y colectivos vulnerables. Por lo tanto, se compromete a obtener toda la información disponible y tomar las disposiciones necesarias para verificar y respetar estas exigencias durante la contratación de personal y el candidato se compromete a proporcionar toda la información respecto de su registro de antecedentes penales, pruebas psicológicas y referencias profesionales.

---

<sup>18</sup> Ver en anexo 6: Glosario: *Buentrato*, maltrato.

# MEDIDAS DE PROTECCIÓN

## **Creación de una comisión técnica de asesoramiento**

Las competencias de la Comisión Asesora Internacional (CAI) son las de asesorar, dar respuesta y apoyar técnicamente las consultas que se le envíen desde las distintas actividades y contextos donde la Institución Teresiana está presente y garantizar el cumplimiento y seguimiento de la Política de protección. Para la comunicación directa con la CAI se ha creado una dirección mail específica.<sup>19</sup>

## **Apoyo a las víctimas. Acompañamiento terapéutico, psicológico y espiritual**

La atención a las víctimas debe estar basada en principios éticos y en el respeto de los derechos de la persona. La acogida y escucha de las víctimas es siempre prioritaria. Es necesario tener en cuenta algunos principios para obtener el testimonio del niño, la niña o persona vulnerable:

- ◆ No poner en duda su palabra: reconocer lo que ha pasado y agradecerle la confianza, no decir si lo sucedido está bien o mal.
- ◆ La escucha tiene que hacerse en un lugar adecuado, por personas formadas en la materia. Desde el primer momento se tomarán medidas para que la víctima no se encuentre con el abusador.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Ver en anexo 4: La Comisión asesora internacional.

<sup>20</sup> Directiva UE (Unión Europea) 2012/29.

- ◆ Informar a la víctima, desde el primer momento, con palabras y de un modo comprensible para ella, de cuáles son sus derechos, para que pueda asumir decisiones en un ambiente que le garantice apoyo, trato digno y respetuoso.<sup>21</sup>
- ◆ Desde el primer momento, la víctima tiene derecho a tener las informaciones relevantes para tutelar sus intereses.
- ◆ Facilitar que la víctima pueda participar activamente en el proceso que seguirá después de una denuncia, teniéndola informada y acompañada.
- ◆ Poner en marcha todas las medidas que aseguren la protección de la víctima y de su familia, contra la victimización secundaria y posibles venganzas o amenazas por haber presentado la denuncia.
- ◆ Evitar hacer repetir a la víctima muchas veces su historia.<sup>22</sup>
- ◆ La entrevista no corresponde al miembro o colaborador de la Institución Teresiana, sino a los servicios sociales o a la policía.

El acompañamiento, terapéutico, psicológico o espiritual, antepondrá los intereses de la víctima, garantizará su seguridad, la confidencialidad y evitará la estigmatización. La introducción de un proceso de acompañamiento a las víctimas se basa en la creación de un "espacio seguro", es decir, un ámbito de protección que proporciona cuidados.

Los profesionales son los trabajadores sociales, la policía, los jueces, los médicos, los psicólogos, etc. Trabajan en colaboración con las víctimas y su familia, cuando es posible, definen las acciones que son

---

<sup>21</sup> Directiva UE 2012/29 apartado 38.

<sup>22</sup> Directiva UE 2012/29. Es derecho de la víctima no ser escuchada muchas veces sobre el mismo acontecimiento y por diferentes personas, para evitar la victimización secundaria.

prioritarias en el tiempo y desarrollan un plan de acompañamiento que incluirá acciones de prevención (para prevenir la repetición de los abusos), acciones para proteger a las víctimas y para la reparación psicosocial y espiritual.

# MEDIDAS DE ACTUACIÓN

## La notificación y la denuncia

La notificación es el acto mediante el cual se pone en el conocimiento de la autoridad institucional, administrativa o judicial, una situación real o presunta de maltrato.<sup>23</sup> La notificación debe poder realizarse sin temer consecuencias (administrativas o judiciales).

En ciertos países, notificar constituye una obligación legal recogida en el código penal. El no notificar también puede ser considerado como no asistencia a una persona en condiciones de riesgo.

Tras informar a las instancias institucionales, servicios administrativos, cuando estos servicios hayan terminado su investigación y su evaluación, el caso podrá transferirse al fiscal o al juez.

También se puede tomar la decisión de poner una denuncia directamente ante las autoridades judiciales (principalmente en comisaría, ante el fiscal o ante el juez) sin pasar por la etapa de la notificación administrativa. Si el delito se ha cometido, por ejemplo, en el seno de un centro escolar, por un trabajador del mismo centro, el centro tendrá la responsabilidad legal de denunciar a esta persona. El centro podrá/deberá también constituirse como parte civil, de acuerdo a la legislación local. A menudo, las sanciones internas del establecimiento resultan insuficientes.

---

<sup>23</sup> Cualquier profesional que detecta indicadores de sospecha no tiene que decidir si existe o no abuso sexual u otra forma de maltrato; sólo tiene que asumir una parte de las actuaciones del proceso asistencial: la detección de indicadores, considerar el posible riesgo de desprotección en el medio familiar o institucional y la notificación a los profesionales e instituciones que procedan.

## **En caso de sospecha o de rumores de abuso**

Cuando haya sospecha o rumores en el seno de la Institución Teresiana o en alguna de sus obras o actividades, es responsabilidad de cada miembro o colaborador hacer llegar dicha información a la persona responsable de la obra o actividad y/o a la representante de la Institución Teresiana en el país donde resida el miembro o colaborador donde esté situada la obra o actividad, sin que haya retrasos injustificados o culpables. También puede dirigirse directamente a la CAI, Comisión Asesora Internacional.

Corresponde a la representante de la IT o a la CAI recabar con toda prudencia y escrúpulo, pero sin culpable retraso, las primeras informaciones. Si la persona que informa acepta ser identificada, su testimonio resulta generalmente más creíble.

No es necesario estar seguro de la existencia de maltrato ni tener resuelto el diagnóstico de una alteración física o psicológica para notificar la presencia de indicadores de sospecha o lo que es igual, la sospecha de maltrato.

Se notifica la simple sospecha, la duda razonable y razonada, de que el niño o la niña:

- No recibe el trato adecuado que necesita.
- No tiene cubiertas sus necesidades básicas físicas o emocionales.
- Puede ser objeto de daño corporal (sexual), psíquico o emocional.
- Se vulneran sus derechos.



## **En caso de identificar abuso en un niño, una niña o persona vulnerable**

Un niño, una niña o persona vulnerable puede presentar indicadores que inquieten a un miembro o colaborador (trabajador o voluntario), y que le lleven a pensar que puede haber una dificultad en la familia o en el entorno donde reside.

Una vez evaluada la probabilidad de que exista un caso de abuso, la persona responsable de la obra o actividad habrá de seguir el protocolo establecido por la legislación civil al respecto, poniendo el caso en conocimiento de los servicios sociales encargados de la protección de niños, niñas y/o personas vulnerables. A su vez, debe informar de este hecho a la persona representante de la Institución Teresiana en el país.

## **En caso de sospecha sobre un miembro o colaborador**

Las sospechas pueden provenir de rumores, de datos e informaciones más o menos precisas, de cartas anónimas o de la observación de comportamientos o modos inadecuados de relación de un miembro o colaborador con niños, niñas y/o personas vulnerables.

Como en los casos precedentes, siempre respetando la prudencia frente a los rumores, es importante compartir con el equipo responsable de la obra o actividad la preocupación acerca del miembro o colaborador sobre el que recaen las sospechas, a quien se le informará de las mismas. En el diálogo, es importante que entienda que se trata de proteger a los niños, las niñas y/o personas vulnerables, y de las consecuencias que tendría una situación de abuso.

Ante este diálogo, puede suceder:

- a. que la persona tome conciencia e identifique las actitudes a modificar;
- b. que la persona no reconozca sus dificultades e intente manipular a sus interlocutores.

Si el diálogo no se puede dar, la persona responsable de la actividad se hará cargo de la situación y tomará las medidas oportunas.<sup>24</sup>

## **En caso de hechos consumados**

Cuando se tenga constancia de hechos constitutivos de un abuso, es preceptivo notificar los hechos, de manera simultánea a:

- El órgano del Estado competente para ello.
- La representante de la Institución Teresiana en el país, que informará a la Directora General.
- La comisión asesora internacional (CAI).

La denuncia es obligatoria una vez que se constata el abuso.

Cuando se han denunciado los hechos, hay que recibir y escuchar a la víctima, brindarle apoyo y seguimiento. La persona de referencia, asistente social u otro profesional del centro, proyecto o programa, debe estar pendiente del buen desarrollo de la instrucción y de la reacción adecuada por parte de las autoridades judiciales, garantizando que se tenga en cuenta y se trate la denuncia de forma apropiada y diligente.

---

<sup>24</sup> Estas medidas pueden ir desde el alejamiento del abusador/a del centro, programa o proyecto, hasta la rescisión de contrato.

# CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN

El conocimiento y la comunicación son dos hechos inseparables. Comunicar es notificar, transmitir la información sobre el supuesto o consumado caso de abuso. Es una condición necesaria para posibilitar la intervención y es una obligación legal en casos consumados.

Hay dos niveles de comunicación: una interna, cuando una persona, menor o adulta, notifica a la Institución Teresiana la sospecha o revelación de un abuso. En un segundo nivel, igualmente ineludible, ha de haber una comunicación externa y deberá ser la IT quien notifique a los servicios especializados esta información (servicios sociales, Institución de protección de menores...) y al Ministerio Fiscal.

## **Deber ético y legal**

Detectar el abuso de un niño, una niña o una persona vulnerable nos coloca ante el ejercicio real de nuestra responsabilidad personal y profesional de la protección de la infancia y personas vulnerables. El deber ético de comunicar el abuso y proteger a las víctimas está por encima del deber de guardar la confidencialidad de otro tipo de informaciones y relaciones profesionales o personales.

Esto ha de estar en consonancia con la legislación vigente de cada país donde está la Institución Teresiana y donde la notificación es una obligación legal para todos los ciudadanos, especialmente para los profesionales que trabajan con personas menores de edad.

## **Protocolo de notificación interna de la sospecha o revelación de abuso**

El protocolo de notificación interna<sup>25</sup> es un proceso claro y detallado para reaccionar ante un abuso que se haya constatado, que se sospeche o sobre el que haya acusaciones. Debe ser accesible para todos los profesionales, así como para los niños y las niñas, y debe proteger los intereses de cualquier persona que notifique este tipo de hechos independientemente de los resultados de cualquier investigación que se siga.

El protocolo de denuncia interna implica la obligación, por parte de todo el personal, de notificar un incidente y de conocer los pasos a seguir para hacerlo. Los responsables de la aplicación de la Política de protección dentro del centro, programa o proyecto deben asegurarse de que se sigan los procedimientos y de que el sistema de notificación sea eficaz.

Los procedimientos permiten identificar a las personas clave del sistema, su función y su responsabilidad, así como las medidas que se deben tomar para proteger a la víctima.

## **Responsabilidades de la/el representante de la Institución Teresiana**

Una vez implementado el protocolo de notificación interna, la/el representante de la IT debe dar respuesta a los casos de abusos para los que existan pruebas, sospechas o acusaciones. Ante todo, las decisiones deben garantizar la protección del niño, la niña o persona vulnerable, víctima de abuso, pero también debe respetar la

---

<sup>25</sup> Ver en anexo 5: Modelo de formulario para el registro de preocupaciones, sospechas y denuncias.

presunción de inocencia de la persona acusada hasta que se demuestre lo contrario.

El/la representante de la Institución Teresiana debe:

- a. Cooperar con las autoridades (Servicios Sociales y/o Policía) en caso de investigación criminal.
- b. Liderar pro-activamente la investigación interna y permitir el acceso a toda la información interna relevante para el caso.
- c. Garantizar que el/la presunto/a maltratador/a pueda exponer su punto de vista durante la investigación interna.
- d. Proteger y acompañar a la víctima.
- e. Tomar las medidas necesarias.

## SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Para garantizar la implementación de la Política de protección, se hará un seguimiento sistemático, con recogida y análisis de datos de los casos de violencia y abuso. Estas informaciones recogidas durante el proceso de seguimiento permiten determinar si es posible y necesario mejorar o revisar la Política y los procedimientos establecidos.

Esta Política se revisará cada tres años por la Comisión asesora internacional (CAI), a partir de su fecha de aprobación. Dichas revisiones serán aprobadas por la Directora general y el Consejo de gobierno.

## ANEXOS

ANEXO 1: Artículos de la Convención relativa a los derechos del Niño (CDN).

ANEXO 2: Modelo de compromiso con la Política de protección, para ser firmado por todo el personal, miembros y colaboradores que trabajen con estos colectivos.

ANEXO 3: Modelo de herramientas para la valoración y gestión del riesgo.

ANEXO 4: Comisión asesora internacional.

ANEXO 5: Modelo de formulario para el registro de preocupaciones, sospechas y denuncias.

ANEXO 6: Glosario: *buentrato*, maltrato.

ANEXO 7: Recursos y bibliografía.

ANEXO 8: Documento marco: El compromiso de la Institución Teresiana con la dignidad de las personas y la defensa de los derechos humanos: infancia, mujeres y población vulnerable.

## **ANEXO 1: Artículos de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño que se refieren al maltrato de niños, niñas y adolescentes.**

### Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

### Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

### Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.



### Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar

### Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

**ANEXO 2: Modelo de compromiso con la Política de protección de la Institución Teresiana, para ser firmado por todo el personal, miembros y colaboradores que trabajen con infancia, adolescencia y colectivos vulnerables.**

El (la) firmante declara:

1. Haber sido informado(a) sobre la atención particular de la Institución Teresiana en promover una cultura de *buentrato* que permite el pleno desarrollo de la persona, y en prevenir todo tipo de maltrato, violencia y abuso contra la infancia y personas vulnerables. Haber recibido y tomado conocimiento de la Política de protección de la infancia, adolescencia y personas vulnerables, que me comprometo a respetar.
2. No haber sido objeto en el pasado de una condena por comportamiento incompatible con las actividades de educación, cuidados o vigilancia de los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables. No ser actualmente objeto de una investigación a este respecto.
3. Comprometerme a comunicar a mis superiores y a la Comisión Asesora internacional (CAI) de la Institución Teresiana, todo maltrato, violencia o abuso, confirmado o sospechado, dentro del centro que me contrata y/o en sus programas, así como toda información acerca de tales actos.
4. Haber sido informado(a) de que en caso de sospecha de maltrato o de maltrato confirmado que se desprenda de mi responsabilidad, la Institución Teresiana y/o el centro, programa, proyecto que me emplea tomará las medidas apropiadas, incluso ante las autoridades administrativas y/o judiciales competentes.
5. Haber sido informado(a) de que no están permitidas ningún tipo de relación de carácter sexual entre educador y educando. El incumplimiento de esta norma llevará a las sanciones correspondientes a las circunstancias de edad, diferencia de poder, posible coacción, etc.... de cada caso.

6. Haber sido informado(a) de que, en caso de rescisión del contrato por violación de la integridad física y/o psicológica de niños o niñas, la Institución Teresiana se reserva el derecho de informar a toda otra organización que solicite referencias profesionales sobre las razones de la revocación del contrato, en el respeto de la legislación relativa a la protección de la información.

Fecha:

Lugar:

Nombre:

Firma:

## ANEXO 3: Modelo de herramientas para la valoración y gestión del riesgo.<sup>26</sup>

### 1. Evaluación de posibles factores de riesgo

#### Vulnerabilidad:

- El entorno disminuye o incrementa el impacto de las variables personales.
- Estamos hablando de las situaciones de factores de riesgo provocadas por las personas (no de catástrofes naturales, accidentes...).

#### Factores de riesgo:

- Algo que puede salir mal.
- No existen “situaciones de riesgo” por sí mismas, son “situaciones” en las que el hecho tiene mayores (o menores) probabilidades de suceder.

#### Origen de las situaciones de riesgo:

- Las personas.
- Los procedimientos.
- La propia entidad.
- El contexto social.
- La coyuntura.

### 2. Factores que incrementan las situaciones de riesgo en las organizaciones

- Poca supervisión de las personas (trabajadores, voluntarios, colaboradores)
- No está claro el compromiso de la entidad con la protección y el *buentrato*.
- No existen pautas para la gestión de las preocupaciones, sospechas o casos de violencia contra las personas.
- Pensar que “eso no puede suceder aquí”.
- El contexto externo presiona en sentido opuesto a la protección y el *buentrato*.

---

<sup>26</sup> Carme Tello y Casany. Psicóloga clínica. Intervención en el seminario sobre el tema en Los Negrales (Madrid) del 23 al 26 de julio de 2019.

- Situaciones de riesgo relativas a las personas que colaboran en la consecución de los fines de la entidad (miembros de los órganos de gobierno, directivos, profesionales, voluntarios y colaboradores) y que tienen contacto directo, indirecto o esporádico con niños, niñas y personas vulnerables.

### **3. Identificación de factores de riesgo**

#### Manejo de factores de riesgo:

- Prevenir (previo)
- Paliar (posterior)
- Personas (antes, durante y después)

#### Requisitos básicos:

- La entidad identifica, evalúa y clasifica todos los factores de riesgo, actuales o potenciales asociados a sus actividades con menores de edad y personas vulnerables.
- Dispone de medidas para eliminar estos factores de riesgo.
- Revisa periódicamente y actualiza la ficha de riesgos en función del desarrollo de las actividades.

### **4. Aspectos a tener en cuenta para la identificación de factores de riesgo**

- Una conducta inadecuada por parte de las personas.
- Una mala praxis profesional.
- Un inadecuado diseño del programa, proyecto o instalaciones.
- Factores externos, circunstanciales y con distinto grado de predictibilidad.
- La identificación y la mitigación de los factores de riesgo relacionados con la protección infantil están incorporados en los procesos de evaluación de situaciones de riesgo en todos los niveles, es decir, desde la identificación de lo que puede suponer un factor de riesgo para la entidad, hasta la planificación de una actividad que implique o tenga un impacto en los/as niños/as.

## 5. Gestión de situaciones de riesgo según sea:

Real / potencial.

Gravedad:

Real:

Potencial:

Muy grave.

Muy frecuente.

Muy probable.

Grave.

Frecuente.

Probable.

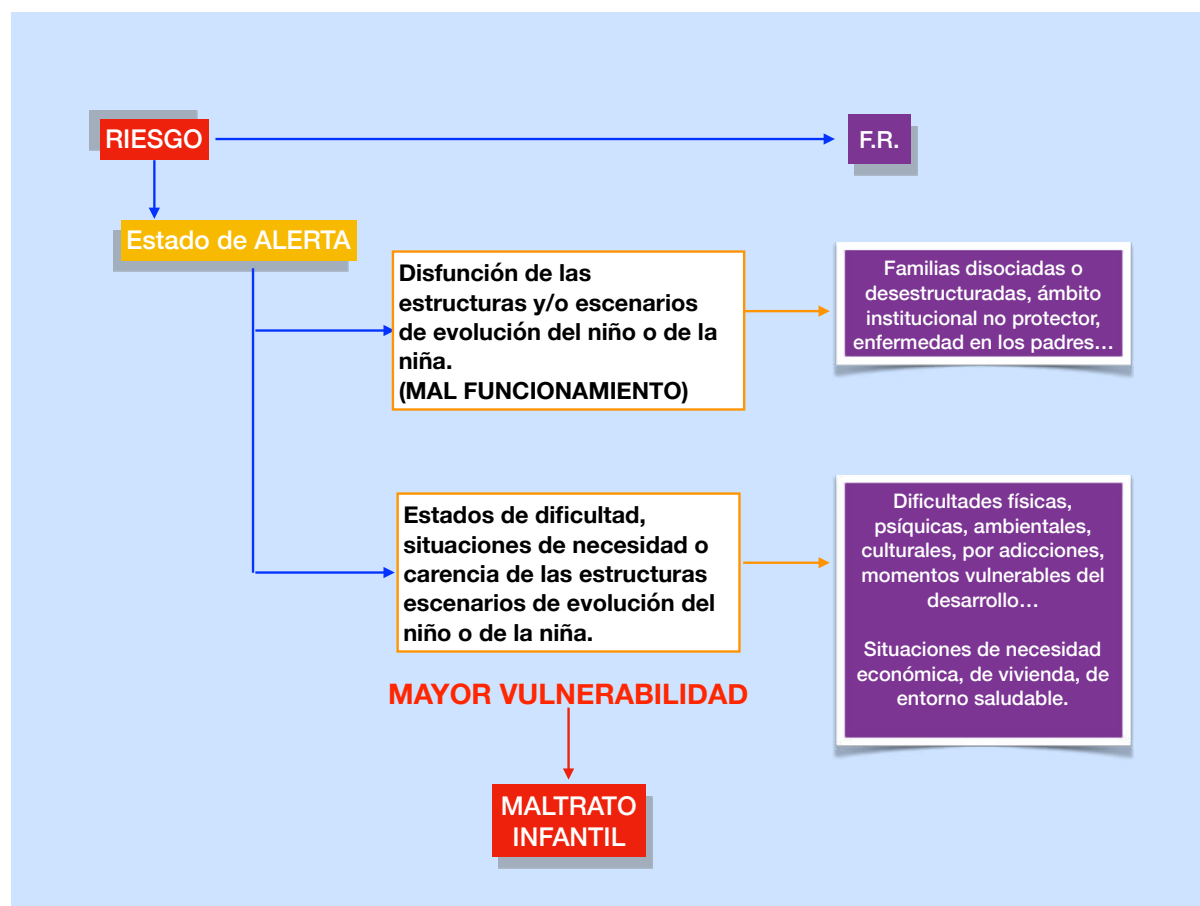
Poco grave.

Poco frecuente.

Poco probable.

Infrecuente.

Improbable.



J.Cózar

## **ANEXO 4: Comisión asesora internacional.**

Se ha creado una Comisión asesora internacional para el seguimiento de la Política de protección de la Institución Teresiana.

Su misión es la siguiente:

- Estimular y promover la difusión de políticas de protección en los distintos países donde está presente la IT.
- Garantizar la protección en los diferentes espacios donde haya niñez y adolescencia, intervenir en casos de denuncias y velar por la aplicación de la política de protección.
- Asesorar, dar respuestas y apoyar técnicamente las consultas que se le envíen desde distintas realidades de la IT.<sup>27</sup>
- Evaluar la situación que le ha sido transmitida, escuchar eventualmente a las personas implicadas y emitir una opinión sobre los hechos cometidos y sobre la ayuda otorgada a las víctimas.

Composición de la Comisión.

- La CAI está constituida por iniciativa de la Directora general y el Consejo de gobierno.
- Tiene una composición multidisciplinar e internacional. Todos los miembros son expertos en cuestiones de maltrato y recuperación de las víctimas.
- Los miembros de la Comisión tienen un mandato de 2 años renovable.

Información a los representantes de la Institución Teresiana.

- La Comisión informa con la mayor brevedad posible a la Directora general sobre cualquier situación de maltrato que le haya sido señalada y de la gestión que ha de llevarse a cabo.
- De ser necesario, la CAI formula recomendaciones respecto de la acción.
- La Directora general toma las decisiones adaptadas a las circunstancias.
- La coordinadora de la CAI prepara un informe anual sobre la actividad de la CAI que envía a la Directora general y Consejo de gobierno.

---

<sup>27</sup> Dirección de correo de la CAI: [caibuentrato@institucionteresiana.org](mailto:caibuentrato@institucionteresiana.org)

## **ANEXO 5: Modelo de formulario para el registro de preocupaciones, sospechas y denuncias.**

Las informaciones que deben figurar en el formulario son:

### **A. Información relativa a la persona que informa:**

- Nombre y Apellidos.
- Función.
- Lugar de trabajo.
- Relación con la persona afectada.
- Dirección y datos de contacto.

### **B. Información relativa a la persona afectada:**

- Identidad del niño, niña o adulto afectado (nombre, fecha de nacimiento, centro, programa...)

### **C. Preocupaciones expuestas por la persona que informa:**

- Explicitar el motivo de la preocupación, sospecha de maltrato o violencia.
- Explicitar si ha habido una alegación de maltrato o violencia por parte de la/s niña/s, niño/s o adultos afectados o por parte de otros/as niñas, niños o adultos.
- Fecha, hora y lugar del incidente.
- Explicitar las observaciones hechas por la persona que informa (heridas visibles, estado emocional de la persona afectada...).
- Presentar los hechos de forma cronológica y clara.<sup>28</sup>
- Explicitar otras informaciones que no hayan sido todavía mencionadas.
- Hora y fecha de la puesta en conocimiento.

---

<sup>28</sup> Prestar atención a la forma en la que se relatan los hechos. Informar estrictamente en base a la información recibida, huyendo de comentarios subjetivos personales. Usar estilo directo para los elementos y hechos probados. El indicativo se usa para expresar lo que se ha visto, escuchado y comprendido. El empleo de comillas para citar las palabras y las expresiones exactas de la persona que informa. El estilo indirecto para enunciar elementos obtenidos a través de informadores. El empleo del condicional para expresar hipótesis.



D. Consejos recibidos.

E. Acciones tomadas.

F. Firma y fecha.

## **ANEXO 6: Glosario: *Buentrato*, maltrato.**

### **Niña, Niño y Adolescente (NNA)**

Cualquier persona menor de 18 años de edad, independientemente de que la legislación en vigor en un contexto determinado fije una edad de mayoría anterior.

### **Niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes.**

Aquellas niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales o capacidades distintas que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

### ***Buentrato***

Es un conjunto de actitudes y de comportamientos positivos, de respeto, de cuidados, de marcas y de manifestaciones de confianza, de ánimo y de ayuda hacia personas o grupos en situación de vulnerabilidad. El *buentrato* es una cultura que promueve el respeto, el reconocimiento y la dignidad de la persona teniendo en cuenta sus especificidades, sus necesidades y su historia personal, favoreciendo el pleno desarrollo y bienestar en un entorno seguro y protector.

### **Maltrato**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el abuso infantil incluye "todas las formas de abuso físico y/o emocional, abuso sexual, descuido o trato negligente o explotación comercial o de otro tipo, lo que resulta en un daño real o potencial para la salud del niño, la niña, y para su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder".<sup>29</sup>

Los autores del maltrato infantil pueden ser los padres u otros miembros de la familia, las personas que los cuidan, amigos, conocidos, desconocidos, personas con cargos de responsabilidad (por ejemplo, profesores, soldados, policías, miembros del clero), empleadores, trabajadores de la salud y otros niños.

### **Diferentes formas de maltrato**

El maltrato no siempre es evidente. Además, los niños no siempre son conscientes del daño que se les causa.

---

<sup>29</sup> Informe de una consulta sobre la prevención del maltrato del niño, 29-31 de marzo de 1999, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1999 (documento WHO/HSC/PVI/99.1).

### •Maltrato físico

Es el más fácil de detectar desde el punto de vista clínico, ya que es visible en el cuerpo del niño o la niña. *Puede definirse como el uso deliberado de la fuerza física contra un niño o una niña de modo que ocasione, o muy probablemente ocasione, perjuicios para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño o la niña. Se incluyen en este concepto los golpes, palizas, patadas, zarandeos, mordeduras, estrangulamientos, quemaduras, envenenamientos y asfixia. Gran parte de la violencia infantil en el hogar responde al propósito de castigar al niño.*<sup>30</sup>

### •Maltrato psicológico

Este tipo de maltrato es mucho menos evidente que los abusos físicos, aunque su impacto sobre el desarrollo psico-afectivo del niño o la niña implique la misma gravedad. Se ha demostrado que la violencia física, en la gran mayoría de los casos, se acompaña de violencia psicológica, sobre todo de agresiones verbales y de palabras humillantes y despectivas.

*La violencia psicológica puede manifestarse tanto en incidentes aislados como en una reiterada dejación por parte de un progenitor o cuidador, que mantiene al niño en un entorno inapropiado a su desarrollo y carente de apoyo. Los comportamientos de este tipo dañarán muy probablemente la salud física o mental del niño o la niña, o bien su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Se incluyen en esta categoría: las restricciones de movimientos, el menosprecio, la culpabilidad, las amenazas, los actos de terror, la discriminación o ridiculización, y otras variantes de rechazo o de trato hostil.*<sup>31</sup>

### •Abusos sexuales

El abuso sexual es una de las manifestaciones más graves del maltrato ejercido hacia la infancia y ocurre cuando un adulto utiliza la seducción, el chantaje, las amenazas o la manipulación psicológica para involucrar a un niño o una niña en actividades sexuales de cualquier índole: palabras con fuerte contenido sexual, atentados contra el pudor, exhibicionismo, pornografía, caricias con connotación sexual, violación, incesto, prostitución, etc.

---

<sup>30</sup> Organización Mundial de la Salud, *Guía sobre la prevención del maltrato infantil*, 2006, pág. 10.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

*El abuso sexual puede definirse como la participación de un niño o niña en actividades sexuales que no comprende plenamente, en las que no puede consentir con conocimiento de causa o para las que no está suficientemente desarrollado desde el punto de vista de su madurez, o que transgreden leyes o tabúes sociales. Los niños o las niñas pueden ser víctimas de abusos sexuales por parte de adultos o de otros niños o niñas que, o en razón de su edad o de su estado de desarrollo, estén en una situación de responsabilidad, confianza o poder en relación con su víctima.<sup>32</sup>*

#### **•Trato negligente y carencias**

Es uno de los elementos del maltrato más complejos de definir. En la mayoría de los casos de negligencia - incluso importante y de larga duración - nos enfrentamos sobre todo a la incapacidad, ignorancia y falta de disponibilidad de los padres; aunque el efecto sea claramente el maltrato del niño, o la niña, la intención no lo es. Sin embargo, se dan situaciones en las que las personas cercanas al niño o la niña quieren perjudicarlo, al desatenderlo deliberadamente (abusos por omisión).

*La negligencia abarca tanto incidentes aislados como la reiterada dejación por parte de uno de los progenitores u otro miembro de la familia - cuando están en condiciones de ofrecérselo - con respecto al desarrollo y bienestar del niño, o la niña, en uno o más de los aspectos siguientes: salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, hogar y condiciones de vida segura.<sup>33</sup>*

#### **•Maltrato institucional**

El maltrato institucional abarca cualquier actuación u omisión que origine en el niño o la niña sufrimientos visibles o en estado latente, de orden físico, psicológico o psíquico y que atente contra su desarrollo armónico.

Puede incluir distintos procedimientos, como la expulsión del niño o la niña de la escuela, la carencia de recursos personales y materiales de los educadores, la falta de asistencia social a las familias más necesitadas.

Puede ser obra de los servicios públicos o de una institución pública o privada que asume la responsabilidad y guarda de los niños y las niñas.

---

<sup>32</sup> *Ibidem.*

<sup>33</sup> *Ibidem.*

La trayectoria institucional y las prácticas de ayuda y protección al niño o la niña maltratado/a pueden convertirse, a su vez, en agentes del maltrato, sobre todo cuando no respetan el ritmo, las necesidades y los derechos del niño, la niña y su familia: la precariedad de los acogimientos, el retorno no preparado en familia, las rupturas, los rechazos y abandonos sucesivos, los conflictos con los educadores o con las familias de acogida, etc.

#### • **Castigo corporal o violencia educativa**

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño, la niña, define el castigo corporal como “todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve”.<sup>34</sup> Por consiguiente, esta práctica vulnera los derechos y la dignidad del niño o la niña; de hecho, varios informes internacionales de derechos humanos lo han condenado.

La CDN subraya que el derecho de los niños y las niñas a la protección contra los castigos corporales es una obligación insoslayable de los Estados partes, y la Asamblea General de las Naciones Unidas ya había urgido a los Estados a prohibirlos, fijándose el año 2009 como fecha objetivo.

#### • **Maltrato y riesgo de maltrato**

Además de los niños víctimas de maltrato, es de suma importancia poder detectar aquellos que están en situación de riesgo de abuso, también llamados “menores de edad en factores de riesgo”.

El niño o la niña en situación de riesgo de maltrato, es el que vive en unas condiciones que pueden poner en riesgo su salud, su seguridad, su moralidad, su educación o su manutención, aunque no sea propiamente maltratado. El entorno habitual del niño o la niña (familia, lugares que frecuenta, relaciones...), ya no garantiza una respuesta adaptada a sus necesidades vitales. El niño o la niña, puede ser víctima de carencias afectivas, relacionales o educativas, desatención, indiferencia sistemática, etc.

Los factores de riesgo potencial a los que el niño o la niña está expuesto/a por las características de su entorno, tienen que estar suficientemente probados para justificar una intervención. Sin embargo, aunque se trate de situaciones de

---

<sup>34</sup> *Observación general n° 8 del Comité de los derechos del niño de Naciones Unidas sobre la protección contra el castigo corporal y otras formas crueles y degradantes de castigo.*

CRC/C/GC/8, 2 junio 2006, <http://www.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/co/CRC.C.GC.8.pdf>.

maltrato no comprobado, la detección de un entorno de conflicto extremo entre los padres, alcoholismo, toxicomanía, patologías mentales de uno de los progenitores, o violencia conyugal, conlleva la obligación de intervenir. La identificación de niños y niñas en situación de riesgo es fundamental, ya que permite evitar que algunos de ellos terminen por sufrir maltrato comprobado.

## ANEXO 7: Recursos y bibliografía.

— Carta apostólica en forma de «Motu proprio» del Papa Francisco: “*Vos estis lux mundi*”.

[http://w2.vatican.va/content/francesco/es/motu\\_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507\\_vos-estis-lux-mundi.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507_vos-estis-lux-mundi.html)

– Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual.

<https://rm.coe.int/16804712ff/>

– Convenio de Lanzarote: Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la Explotación y el Abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007.

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/>

– Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

<http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj>

– Organización Mundial de la Salud, Guía sobre la prevención del maltrato infantil,

[https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/publications/violence/child\\_maltreatment/es/](https://www.who.int/violence_injury_prevention/publications/violence/child_maltreatment/es/)

– Observación general nº 8 del Comité de los derechos del niño de Naciones Unidas sobre la protección contra el castigo corporal y otras formas crueles y degradantes de castigo. CRC/C/GC/8, 2 junio 2006.

<https://www.refworld.org/docid/460bc7772.html>

– “Red Sabia” Red de salud y *buentrato* a la infancia y la adolescencia. Escuela Andaluza de Salud Pública.

<https://www.easp.es/i3-enlaces-de-interes/>

– *Rompe el silencio. Programa de prevención del abuso sexual y otras formas de maltrato*. FAPMI. Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil. Secretaría General de Asuntos Sociales. Dirección General. Madrid 2003.

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/>

– Save the Children. *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil*. Guía de material básico para la formación de profesionales.

<https://www.savethechildren.es>

– UNICEF, *Un entorno seguro de aprendizaje*.

<https://www.unicef.org/es/end-violence/en-las-escuelas/toma-medidas>.

– *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil*. INTEBI, I. Edita: Dirección General de Políticas Sociales. Gobierno de Cantabria.

[www.serviciosocialescantabria.org](http://www.serviciosocialescantabria.org)

– BARUDY, J. DANTAGNAN, M. *Los buenos tratos a la infancia*, Gedisa Editorial, Barcelona, 2005.

– DEMASURE, Karlijn. *La crise de l'abus sexuel en Église*, Commission indépendante sur les abus sexuels en Église (Ciase) Paris, juin 2019.

- "Sexual Abuse. Definition, spiritual and theological questions", Curatorium of the Association of European Theologians, Mechelen, Belgium, February 2018.
- "L'accompagnement pastoral des auteurs d'agressions et de violences sexuelles sur personnes vulnérables", Conférence des Évêques de France, Paris Décembre 2017.
- "Accompagnement pastoral des personnes ayant été victimes d'abus sexuel", Conférence des Évêques de France, Paris Décembre 2017.
- "Prevention and Child Sexual Abuse: An Ecological Approach", Congresso Clero Católico. Re-construindo Identidades em Meio a Crises, Faculdade São Bento, São Paulo, Brazil, 2017.



- DE PAÚL, J. ARRUABARRENA, I. *Manual de protección infantil*, Masson, Barcelona, 2007.
  
- INTEBI, I. *Proteger, Reparar, Penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*, Ediciones Granica S. A., Barcelona, 2011.
  
- QUEZADA, V. LUZORO, J. NENO, R. *Abuso sexual infantil, ¿Cómo conversar con los niños?* Incluye Test de Prudencia. Universidad Internacional SEK. Santiago de Chile 2006.
  
- PEREDA, N., ABAD J., *Enfoque multidisciplinar de la exploración del abuso sexual infantil*, Revista española de medicina legal: órgano de la Asociación Nacional de Médicos Forenses, España, 2013.
  
- PETIT, C. *Cultura y subjetividad: ¿frente a qué crisis estamos?*, EDUCC, Córdoba (Argentina), 2009.
  - "La incidencia de los factores socioculturales en las patologías orgánicas", Dialogar año 8, Número 21, Córdoba (Argentina), 2002.
  - *Incertidumbre en la Cultura Contemporánea: desafíos para pensar el futuro, en Compromiso social frente a las problemáticas sociales.* Compilado de los Trabajos presentados en el XIII Congreso Argentino de Psicología, Córdoba, 2009.
  
- TELLO, C. PIFARRE, J. PINTO, A. *La teoría del apego en la promoción de la salud: creando redes. La teoría del apego en la clínica III.* Ed. Psimatica. Madrid. 2011.
  
- TELLO, C. BATALLA, I. CASTILLO T. *Vinculación afectiva, conductas agresivas y malos tratos en la infancia.* Edic. San Juan de Dios. Esplugues Llobregat (Barcelona) 2015.
  
- TELLO, C. CASTILLO, A. SEGUES, E. *Voces silenciosas. El acoso escolar responsabilidad compartida.* Editorial Granada Costa. Granada, 2017.
  
- TELLO, C. *Derecho a vivir una infancia sin violencia.* Editores Palau, E & Rajadell. Barcelona 2018.
  - *¿Son protagonistas niños y niñas de sus derechos y deberes?* Ediciones Saragosa. Barcelona 2018.

# ANEXO 8: Documento marco: El compromiso de la Institución Teresiana con la dignidad de las personas y la defensa de los derechos humanos: infancia, mujeres y población vulnerable.

Comisión *buentrato* y actuación ante abusos

## El compromiso de la Institución Teresiana con la dignidad de las personas y la defensa de los derechos humanos: infancia, mujeres y población vulnerable

Escritos de Pedro Poveda

---

Estatutos de la Institución Teresiana

---

Asambleas Generales (1994 al 2018)

---

Congresos Generales (1992 y 1999)

---

Asambleas Plenarias a.e. (2006 y 2011)

---

Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018

---

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo, elaborado de forma conjunta, ha tenido como eje **la dignidad**<sup>1</sup> de las personas y los pueblos, al ser el núcleo que vertebra la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Pero como ante nuevas necesidades han ido surgiendo nuevos derechos: derechos sociales, económicos, del planeta... Creemos conveniente señalar que se han tenido en cuenta estos, junto con la *Agenda 2030*, como claves de lectura de este texto. El hilo conductor son los artículos de los Estatutos de la Institución Teresiana (1990) en los que se tratan cuestiones sobre este tema.

Empezamos con unas pinceladas desde la visión de Pedro Poveda, seguimos con un bloque de temas en torno a la **presencia humanizadora y transformadora**<sup>2</sup> en la sociedad que tiene como clave el misterio de la Encarnación y que va en la línea de mejorar el nivel de vida de todas las personas y culturas con las que se trabaja.

Otro segundo bloque que está relacionado con el anterior, es la **presencia activa de los miembros de la Institución Teresiana en la sociedad**<sup>3</sup>, **coordinándose con otros**<sup>4</sup> para la promoción humana, teniendo en cuenta el valor de todas las culturas.

Junto con estos apartados hemos reunido en torno al título **Atención y cuidado**<sup>5</sup> un bloque sobre **las mujeres, los jóvenes y las familias**.

## PEDRO POVEDA: VISIÓN DE FUTURO

*Vamos caminando, somos viajeros, y para conseguir llegar al término de nuestro viaje, debemos mirar siempre a dónde vamos.*<sup>6</sup>

Una de las personas que se adelantó, con sus actuaciones y escritos, a muchos de los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos (DDHH) fue el sacerdote Pedro Poveda (1874-1936) fundador de la Institución Teresiana. Hombre de su tiempo, reivindicó el derecho a la educación integral como una manera de regeneración social.

En 1974 la UNESCO celebraba el centenario de su nacimiento reconociéndole como humanista y pedagogo con una visión anticipatoria.

Recordemos que los derechos humanos (1948) son una conquista moral de la humanidad, establecen los límites de acción de los poderes para evitar abusos y protegen la integridad de cada ser humano para garantizar el desarrollo de personas y pueblos... hoy surgen nuevos derechos ante nuevas necesidades y generaciones.

La actividad de Poveda comienza siendo estudiante en el seminario de Guadix (Granada) España, cuando conoce la marginalidad en la que vive una parte de la población, en la zona de las cuevas. Esta experiencia, desde 1894 hasta 1905, es un referente de la tarea realizada ante necesidades concretas en lo que hoy llamamos zonas de exclusión. Allí el valor de la persona y su dignidad fueron el eje, tanto en la tarea apostólica como en la transformación desde la educación.<sup>7</sup> Dialogando, pidiendo apoyos, colaboraciones... trató de poner remedio a las necesidades materiales y culturales, consiguiendo la colaboración de la ciudad, porque para él todos los seres humanos, tienen derecho a una vida digna (IDH).<sup>8</sup>

*Yo quiero sí, vidas humanas, ambientes donde el humanismo impere.*

Promueve con sus actuaciones, lo que hoy llamamos empoderamiento de toda persona y su formación integral, lucha contra el analfabetismo, sin olvidar los valores de la diversidad de las culturas. El humanismo que plantea tiene como base la promoción desde la diferencia, la diversidad, la comunicación, las relaciones para formar hombres y mujeres de virtud y ciencia respetando siempre las identidades personales, culturales y religiosas, para conseguir un crecimiento.

No olvidemos que los DDHH no son enunciados teóricos; hay que respetarlos, proclamarlos, defenderlos y promoverlos para todos los seres humanos del planeta. Se contextualizan en distintas realidades, son percibidos y/o defendidos según el lugar donde se viva. El compromiso con la promoción de los DDHH afecta la vida de cada persona y condiciona su manera de relacionarse con los demás, no se enseñan ni se aprenden sin vivirlos, se ejercen, se promueven o se violan en la vida cotidiana.

*Dejad que sea cada una como Dios lo permita.*

Los tiempos en Covadonga (1906-1913) no fueron fáciles para Pedro Poveda, pero las dificultades, los problemas, no le desanimaron. Buscó fuerza más allá de sí mismo y de las circunstancias, y propuso soluciones posibles a un problema social: la educación en España. Poveda es una voz y una vida profética, creyó en la transformación dando respuestas concretas.

*Las obras dan testimonio de lo que somos.*

En Jaén, y más tarde en Madrid, Poveda sigue apostando por abrir vías de humanización, promocionando la participación de la mujer en la vida profesional, social, cultural... defendiendo su dignidad y, con su mirada atenta, favoreciendo las posibilidades de estos nuevos sujetos.

*Estima la justicia tanto como la vida.*

Aportó a la formación su creatividad, su capacidad de unir voluntades, de tender puentes con un estilo de diálogo en libertad, de acogida a los ritmos personales, de crecimiento, de confianza... favoreció el acompañamiento, la responsabilidad, el compromiso con el estudio serio, el talante alegre y solidario. Conoce, impulsa, compromete, acompaña.<sup>9</sup>

*La Encarnación bien entendida, la persona de Cristo, su naturaleza y su vida dan para quien lo entiende la norma segura (...) humanismo verdad.*

El proyecto de Poveda se llevó a cabo desde 1911 en la Institución Teresiana, con el nacimiento de la primera Academia para la formación de maestras en Oviedo (España). Un esfuerzo colectivo que ha tenido su continuidad a lo largo de estos más de cien años, en treinta países y en cuatro continentes, a través de centros educativos, de presencias en las estructuras públicas de la sociedad civil y otras iniciativas, adaptándose a los entornos y a las necesidades de distintas culturas.

*Yo, que tengo la cabeza y el corazón en el momento presente.*

Igual que se han ido creando mecanismos de observación y seguimiento de los DDHH en el mundo<sup>10</sup> a través de instituciones regionales, y han surgido protocolos con instrumentos para la vigilancia de la aplicación de los DDHH, la IT tiene, en este momento, el reto de la protección legal de sus personas, de los grupos con los que trabaja, y de ser transparente y dialogante en todas sus actuaciones.

## LA DIGNIDAD

---

La I.T. volvió a su forma canónica fundacional, como Asociación de Fieles, tras la aprobación de sus nuevos *Estatutos* en 1990 por Decreto del Pontificio Consejo para los Laicos. Previamente, y durante un prolongado periodo de tiempo de reflexión de todos los miembros, se había iniciado un proceso de estudio y discernimiento a la luz de la inspiración fundacional y la interpelación de los signos de los tiempos.

Después de recobrar la forma jurídica originaria y de ser aprobados los nuevos *Estatutos*, la Institución Teresiana renueva en las Asambleas y Congresos Generales el compromiso con la dignidad de las personas y sus derechos, con la convicción de que el carisma de Pedro Poveda es para cada momento histórico. La visión de futuro sobre los desafíos que la evangelización reclama hoy y la responsabilidad eclesial como asociación de laicos, son esenciales en la vida y misión de la Institución Teresiana.

Al mirar al mundo en cada uno de los hitos que supone la celebración de una Asamblea o de un Congreso, la IT actualiza el sentir de Pedro Poveda y da forma al compromiso mantenido de trabajar por la dignidad y los derechos de las personas. Siguiendo artículos de los *Estatutos* de 1990 (recuadros), se transcriben algunos textos significativos.

### Dignidad de las personas, opción preferencial y derechos humanos

nº 8:

La Institución Teresiana, desde el reconocimiento de la dignidad de toda persona humana y desde la opción preferencial por los pobres, promueve los derechos humanos y se compromete en la construcción de una sociedad justa y solidaria.

Hoy, conscientes de la situación en que vivimos, marcada por tantas formas de injusticia e increencia, sentimos la urgencia de comprometernos en la creación de una sociedad, a nivel planetario, más abierta, humana y solidaria en que todos y todas puedan hacer la experiencia de una vida verdaderamente digna e integral. ■

*I Congreso General de la Institución Teresiana. 1992. Pág. 31.*

Se reafirma la apuesta por la persona ante cualquier sistema y a cualquier precio. La utopía cristiana tiene una oferta que hacer a toda la sociedad en la transformación de la historia: a los cristianos no se nos permite la neutralidad ni la asepsia ante el orden injusto. (...) El diálogo, el respeto y la acogida mutua como actitud, es asignatura ineludible y necesaria para quienes quieren construir la historia con el vino nuevo del Evangelio: acogida y valoración de persona a persona, de cultura a cultura. ■

*I Congreso General de la Institución Teresiana. 1992. Pág. 146.*

Nuestra mirada atenta a cada área geográfica y a nivel internacional, refuerza una conciencia cada vez más profunda de que está en juego la propia sobrevivencia de la humanidad y del planeta. Una situación en la que es necesario afirmar y promover el derecho básico a una vida digna a la que, hombres y mujeres, jóvenes y niños, razas, pueblos y culturas tienen derecho. Los cambios que a escala mundial afectan a todas las regiones del planeta, refuerzan mecanismos que provocan el aumento alarmante de desigualdades, discriminaciones, formas de exclusión y pobreza. ■

*XIV Asamblea General de la Institución Teresiana. 1994. Presentación. Una mirada al mundo. Pág.7.*

El desafío está en que hombres y mujeres de buena voluntad se unan y fomenten el diálogo a todos los niveles: científico, filosófico, intercultural e interreligioso, para la promoción de la dignidad humana y la construcción de una sociedad sostenible a escala planetaria donde cada persona, cada comunidad y cada pueblo, pueda hacer experiencia de una vida verdaderamente humana. (...) Nuestro mundo necesita una ética global, al menos un consenso de valores y deberes básicos, "ética de mínimos" que se obligue a respetar. Esta ética tiene su punto de partida en el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales y en la promoción de las acciones en beneficio de todos, sin olvidar que la persona debe

*XIV Asamblea General de la Institución Teresiana. 1994. Fe-culturas justicia hoy. La construcción de una nueva ética. Págs.20-30.*

permanecer como sujeto y nunca como objeto, como fin y nunca como medio. ■

Vivimos en un mundo de profundas desigualdades y creciente exclusión, de incertidumbres y búsqueda de sentido, de una fragilidad que afecta a personas, instituciones sociales y al propio planeta. Pero es también un mundo en el que se generan procesos que abren nuevas posibilidades, que constituyen oportunidad y estímulo para quienes queremos comprometernos en la construcción de una globalización alternativa capaz de brindar justicia y paz a las grandes mayorías de la tierra. Vivir y compartir el Evangelio en esta realidad nos invita a un nuevo modo de ser cristianos y cristianas, capaz de construir en pluralidad (...) de apostar junto a otros, por sociedades más justas e inclusivas, abiertas a la trascendencia e interdependientes en la fraternidad. La solidaridad con los pobres y excluidos ha sido siempre y es hoy más que nunca, una responsabilidad ineludible para quienes están comprometidos con el anuncio de la Buena Nueva. Como miembros de la Institución Teresiana, reconociéndonos en el compromiso por la construcción de una sociedad justa y solidaria sentimos que es un imperativo participar activamente en la promoción de experiencias alternativas al modelo económico, político y cultural dominante, que fomenten la construcción de una comunidad internacional, respetuosa de todos los pueblos y las sociedades locales, libres, justas, sostenibles y democráticas donde se hagan vida los valores del Reino proclamado por Jesús. ■

*Asamblea Plenaria  
a.e. 2006.  
Pág. 60.*

La Asamblea se ha confirmado en el impulso a la misión que conlleva a asumir estos enfoques y ha priorizado uno de ellos: la opción preferencial por la dignidad y los derechos de los excluidos, débiles y marginados. Considera que este enfoque tiene toda la fuerza profética para impulsar la reorientación de nuestras presencias, revisar nuestros modos de vida, movilizar todas nuestras energías al servicio del Reino y animar a la conversión personal y colectiva. (...) Dejarnos encontrar y tocar por la mirada de los rostros sufrientes -ante quien se vuelve el rostro- sigue siendo una llamada y una provocación, y esto es esencial en el discernimiento que estamos llamadas a hacer. Nos urge y nos invita al seguimiento de Jesús. Reclama de nosotros un movimiento extático y de descentramiento de nosotros mismos. (...) Reconocemos que nuestro mundo rico está perturbado por la presencia de los **inmigrantes**, que todavía no se ha convertido en encuentro enriquecedor. Mientras eso no ocurra, nuestro compromiso cristiano con la fraternidad está incumplido. (...) Manifestamos que la opción por los **débiles, excluidos y marginados** no se puede hacer sin poner en ello nuestra mejor preparación académica, de pensamiento, de reflexión, etc. porque creemos firmemente en el carácter sanador del diálogo fe-ciencia. Esta clave debe orientar nuestras presencias allí donde

*XVI Asamblea  
General de la  
Institución  
Teresiana. 2006.  
Pág.158, 21-22.*

estemos y de todo cuanto realizamos, siempre en favor de la dignidad del ser humano. ■

Sabedoras de que Dios nos ha regalado muchos bienes (intelectuales, económicos, trabajo, vivienda, etc.) necesitamos hacer un ejercicio de lucidez para llegar a discernir dónde y cómo es mejor que los pongamos a favor de la dignidad de todo ser humano. (...) *Con la mente y el corazón en el momento presente*, estamos llamadas a entrelazar análisis social y profetismo, racionalidad y mística, para discernir cómo ha de ser nuestra contribución al alumbramiento de una nueva creación, en una historia con muchas ambigüedades, donde imperan mecanismos de muerte y donde se abren paso numerosas obras de solidaridad. Pero la sabiduría que deseamos alcanzar no es cualquiera, sino la del Cristo pobre, humilde y humillado, la del Crucificado. ■

*XVII Asamblea General de la Institución Teresiana. 2012. Pág. 158, 18.*

Allí donde la lógica del mercado construye muros, fortalece fronteras, convierte a las personas en problemas, o en meros instrumentos de trabajo precario, o deja en el paro a los expulsados del sistema, o genera hacia los refugiados hostilidad y miedo... nosotros y nosotras, miembros de la Institución Teresiana, podríamos ser constructores de vínculos, de espacios donde poder encontrarnos y reconocernos por nuestro nombre, de arraigos comunitarios, de dignidad, integración y derechos, espacios en definitiva, que permitan entendernos como seres relacionales, interdependientes y vinculados. ■

*Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018. Pág. 59.*

## PRESENCIA HUMANIZADORA Y TRANSFORMADORA

nº 1:

& 1. La Institución Teresiana es una Obra de la Iglesia que tiene por finalidad la promoción humana y la transformación social mediante la educación y la cultura, desde entidades y organizaciones públicas y privadas.

& 2. La Institución Teresiana participa así en la misión evangelizadora de la Iglesia, colaborando en la realización del Reino de Dios en la historia.

Este I Congreso General quiere ser una respuesta modesta pero audaz, ante los retos que la sociedad y la Iglesia nos presentan en la cercanía del año 2000. Pretende ser una invitación a penetrar, desde una actitud profundamente creyente, en el entramado vital y estructural que configura nuestro mundo. A buscar modos de dar respuesta a la llamada de la Iglesia al compromiso con una “nueva evangelización”, desde nuestra vocación laical de presencia en las mediaciones culturales y educativas. ■

*I Congreso General de la Institución Teresiana. 1992. Pág. 26.*

Es una necesidad creciente en nuestros días dedicar nuestros mejores esfuerzos a la preparación de hombres y mujeres que, desde el Evangelio y con mentalidad, categorías y argumentos propios de nuestro tiempo,

*Asamblea Plenaria a.e. 2006. Pág. 74.*



enfrenten en la vida y en el debate social y público cuestiones tales como un orden social más justo, el imperativo de la exclusión, cohesión social y convivencia pacífica, centralidad del ser humano, de su dignidad y del sentido de la vida, diálogo de la fe con las culturas y los avances científicos, papel del laicado en la Iglesia, con un subrayado especial al papel de la mujer, ejercicio de la ciudadanía democrática, participativa, inclusiva, plural y solidaria, la dimensión ética de la profesión y en diversos ámbitos de la vida humana, la complejidad y transformación del mundo relacional y de la sexualidad humana, la educación y formación de sujetos sociales determinados: niños y jóvenes, familias, grupos excluidos y mujer, entre otras. ■

*Asamblea Plenaria  
a.e. 2006.  
Pág. 74.*

Reconocemos la educación y la cultura como mediaciones propias de la Institución Teresiana requiere que todos sus miembros nos comprometamos durante toda la vida, más allá de la etapa profesional activa, en la promoción de procesos educativos y culturales que colaboren a la humanización y transformación social desde todos los campos de misión en los que estemos empeñados y en nuestra vida familiar y cotidiana. Ese es nuestro modo de colaborar en la realización del Reino de Dios en la historia, dicen nuestros Estatutos en su artículo primero. (...) La vocación teresiana nos pide detectar allí donde nos encontremos, las posibilidades de crecimiento de personas y grupos y la voluntad de comprometernos en los procesos necesarios para desarrollarlas. Esto conlleva descubrir la dimensión formativa y potencialmente presente en toda actividad humana y en todo proceso social para contribuir a ella desde nuestro carisma. Este abordaje socioeducativo y formativo se convierte en nuestro modo propio de estar en la sociedad. ■

*Asamblea Plenaria  
a.e. 2006.  
Pág. 84.*

La razón de ser de la finalidad de la Institución es la evangelización con responsabilidad de cuidar la vida y aportar, a través de la educación y la cultura, modos que ayuden a crecer en la dignidad humana que Dios concede a cada persona; hemos subrayado el compromiso en modos de vivir, de pensar, en los que se expresa esa dignidad y que faciliten a las personas el encuentro con Dios, luchando contra todo lo que lo dificulta. Al reafirmar la razón de ser de la Institución reafirmamos que nace en nosotros de la experiencia de un Dios que ama la humanidad... nace también del compromiso de hacer de la educación y la cultura buena nueva del Evangelio. ■

*Asamblea Plenaria  
a.e. 2011.  
Discurso de  
clausura.  
Pág. 193.*

### **Estar en el mundo: Encarnación**

nº 5:

La Institución Teresiana realiza su misión con el espíritu y modalidad que Pedro Poveda quiso para ella: una presencia humanizadora y transformadora, que encuentra en el misterio de la Encarnación la fuente que inspira su ser y estar en el mundo.

Con la cabeza y el corazón en el momento presente queremos estar presentes en diferentes mediaciones culturales para, inmersos en las realidades temporales a modo de fermento, poner nuestra capacidad científica y cultural, nuestro compromiso social, toda nuestra vitalidad comunitaria y asociativa, a la búsqueda de una nueva sociedad, a escala planetaria, en que crezca y dé fruto en la historia humana la realizable utopía del Reino que ya está entre nosotros/as. ■

*XIV Asamblea General de la Institución Teresiana. 1994. Presentación. Una mirada al mundo. Pág. 9.*

Muchos de nuestros contemporáneos padecen situaciones de dolor y sufrimiento y son víctimas de **injusticias, desigualdades y violencias de todo género**. En los escenarios complejos en los que nos movemos conviven mayorías sometidas junto a minorías olvidadas. Ante esta situación no podemos eludir nuestra responsabilidad, pues bien sabemos que, sea donde fuere, el don de la fe y de la vocación está destinado siempre a los otros: “Para ellas os dio Dios la vocación”.

*XVII Asamblea General de la Institución Teresiana. 2012. Pág. 127.*

En esa misma realidad reconocemos signos de salvación y esperanza, especialmente en tantas personas y grupos comprometidos con generosidad en la defensa de la dignidad y los derechos humanos, personas que son portadoras de las semillas de un nuevo mundo posible. Nos situamos pues ante este mundo que Dios ama tanto (Jn 3, 16) con una actitud abierta, agradecida y de escucha.

Con alegría y esperanza reafirmamos la fuerza del carisma y acogemos “nunca como ahora” la llamada a vivir como los primeros cristianos, mujeres y hombres insertos en el mundo y comprometidos con su **transformación desde el evangelio**. ■

*La espiritualidad de encarnación* de la Institución Teresiana quiere conjugar - lo ha hecho siempre- fe y mundo, historia y escatología, celebración y trabajo, mística y política, gratuidad y esfuerzo, oración y compromiso, perspectiva crítica y talante de mansedumbre. (...) Hoy somos más conscientes que nunca de que “la conversión exige revisar esencialmente todo lo que pertenece al orden social y al bien común”: “porque éstas -las obras- dan testimonio de lo que somos”. ■

*Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018. Pág. 57.*

Salir a las periferias es salir al encuentro de Jesús de Nazaret porque Él habita en ellas. El “humanismo verdad”, la plenitud humana alentada desde la espiritualidad de encarnación solo será verdadera y plena si es para todos y todas, si ninguno de los hijos e hijas de Dios queda excluido de ella. ¿Qué podemos hacer nosotros/as miembros de la Institución Teresiana, desde nuestras mediaciones educativas y culturales, con nuestras potencialidades, medios y riquezas de todo tipo para aliviar el dolor de la humanidad y transformar aquello que está en contra del plan de salvación de Dios? ¿Cómo vamos a poner nuestra “virtud y ciencia” al servicio de estas urgencias evangelizadoras que no podemos dejar de oír? ■

*Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018. Pág. 60.*

Promover experiencias y reflexiones que desde la espiritualidad de encarnación propia de la Institución Teresiana acompañen con humildad y desde abajo, se dejen enriquecer y evangelizar en el encuentro con el otro y muevan a cambios de estilos de vida más solidarios y austeros, espiritualidad de la inclusión y la hospitalidad compasiva y generadora de comunión en la diversidad. ■

*Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018. Pág. 81.*

## PRESENCIA ACTIVA DE LOS MIEMBROS EN LA SOCIEDAD

nº 28:

& 1. Los miembros de la Institución Teresiana, por su propia vocación, asumen el deber de una presencia activa en la sociedad, integrando la fe y la vida.

& 3. Participan en la construcción de la comunidad política y colaboran en un proyecto de sociedad en el que se afirme la dignidad y los derechos de la persona y, especialmente, el derecho de todos a la educación y a ser agentes de su propia cultura.

Asumir nuestra responsabilidad socio-política e incidir en los ámbitos públicos participando en las tomas de decisión, con atención especial a la promoción de oportunidades educativas para todos. (...)

Colaborar a la recuperación de la dignidad de la vocación política sobre todo en aquellos contextos en que ha sufrido mayor deterioro. (...)

Favorecer una reflexión, estudio e investigación que ayude a crear una nueva racionalidad científica profundamente humana y marcada por una ética solidaria. ■

*I Congreso General de la Institución Teresiana. 1992. Pág. 148.*

Implicarnos activa y organizadamente en la sociedad civil con una postura lúcida, crítica y profética que contribuya a un cambio de estructuras, favoreciendo la integración y participación como actores sociales de los sectores excluidos. ■

*II Congreso General de la Institución Teresiana. 1999. Pág. 222.*

Los miembros de la IT sentimos la urgencia de fortalecer conjuntamente el compromiso con el irrenunciable deber del estudio y la investigación. Este compromiso pasa por un conocimiento serio, metódico y riguroso, que nos dé la lucidez para desvelar, desentrañar y comprender la realidad, de manera que podamos incidir en ella de forma significativa y eficaz. ■

*II Congreso General de la Institución Teresiana. 1999. Pág. 224.*

Reconocemos la llamada de la Institución Teresiana a estar presente de modo activo en la sociedad civil participando en plataformas socioeducativas y culturales en las que se elaboren propuestas para impulsar la educación crítica, la formación y defensa de los derechos humanos, así como alternativas políticas y económicas a favor de una sociedad más justa y solidaria. ■

*XV Asamblea General de la Institución Teresiana. 2000. Incidir eficazmente en la sociedad civil. Pág. 53.*

La mirada responsable y libre a nuestro mundo alerta y activa nuestra llamada al profetismo en coherencia con nuestro ser de bautizados. Nos dispone como a Pedro Poveda a anunciar y denunciar, a generar respuestas y gestos concretos que movilicen las mejores energías personales y colectivas hacia la consecución de una vida auténticamente humana para los hermanos más próximos, y en las estructuras institucionales, eclesiales y sociales donde la misión nos sitúa y nos reclama. ■

*XV Asamblea General de la Institución Teresiana: ve y profetiza a tu pueblo. Pág. 49.*

Es propio de los laicos implicarse en la construcción de la sociedad civil redescubriendo el nexo entre fe y política. La política, entendida como solidaridad, justicia, bien común es un rostro de la caridad. (...) Trabajar desde la fe, en un horizonte de justicia supone participar en el desarrollo de la sociedad civil fortaleciendo con nuestra presencia y nuestras acciones ese tejido social que tiene virtualidad para:

*XIV Asamblea General de la Institución Teresiana. 1994. Fe-culturas-justicia hoy: audacia y compromiso. Pág. 19.*

- Otorgar protagonismo social
- Crear espacios de dignificación y humanización
- Ser cauce de responsabilidad y de solidaridad. ■

Educar y educarnos en la paz, la justicia y la solidaridad requiere colaborar en la construcción de una nueva ciudadanía capaz de organizarse para compartir poder, ser instancia crítica y gestionar el bien común. Una ciudadanía comprometida con la defensa de los derechos humanos, que impulse la democracia como estilo de vida, interesada por las cuestiones que afectan a la humanidad, con un ejercicio activo del compromiso sociopolítico. Una ciudadanía que haga significativa la presencia de los cristianos en la sociedad civil. Que viva el trabajo y la profesión como cauces de responsabilidad y compromiso ciudadano, defensora del respeto al planeta y de un consumo sostenible. ■

*Asamblea Plenaria a.e. 2006. Pág. 87.*

### **Presencia en estructuras estatales y privadas**

nº 11:

& 1. Es característica principal de la Institución Teresiana la presencia de sus miembros en las estructuras estatales.

& 2. Es también propio de la misma establecer obras culturales y centros educativos, así como colaborar con otras entidades de carácter público o privado.

nº 12:

& 1. La Institución Teresiana desarrolla su actividad en los diferentes campos y formas de la educación formal y no formal, con especial atención a la formación del profesorado y de los educadores en general.

& 2. Realiza su misión desde todas las profesiones y actividades en las que sus miembros promuevan una acción humanizadora.

En la realidad de nuestro momento histórico urge insistir en la dimensión social de la educación. La educación se inserta en el proceso global de transformación de la sociedad. (...) Desde este planteamiento, se hace necesario formar personas que sean sujetos activos y participativos; comprometidos con la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la paz. Sin olvidar que el proceso educativo se da en lo cotidiano y en los diferentes ámbitos de nuestra vida: el hogar, el trabajo, el ocio, la calle, el aula, los medios de comunicación social, etc. ■

*XIV Asamblea General de la Institución Teresiana. 1994. Fe-culturas-justicia, audacia y compromiso. Pág. 32.*

Introducir en las diferentes tareas profesionales, los programas de acción, los procesos educativos, familiares, económicos, políticos, sociales, culturales, eclesiales, elementos que favorezcan la conciencia y la toma de postura a favor de una interdependencia solidaria y justa. (...) Formarnos y formar en esta perspectiva personas que vivan comprometidamente su fe, discernan a su luz las realidades culturales donde están presentes y testimonien esa fe en obras de justicia. (...) Proponemos apoyar, como Institución, la reflexión sobre ética profesional en todos los campos y establecer vínculos desde la empresa con proyectos que favorezcan la innovación, el comercio justo, y el desarrollo en el campo socio-laboral y económico. ■

*II Congreso General de la Institución Teresiana. 1999. Pág. 147.*

Reconocemos la fuerza transformadora de la educación, a lo largo de toda la vida y en todos los ámbitos, como mediación para el cambio. Reconocemos su papel en los procesos de construcción de los sujetos, como personas autónomas y actores sociales, con capacidad de participación ciudadana y toma de decisiones en los espacios públicos. (...) La esperanza puesta en la acción educativa para el desarrollo de los pueblos, cuyo capital humano se pierde por falta de una educación de calidad para todos, debe tener una visión integral del ser humano, debe superar enfoques socio-económicos excluyentes y elitistas. Como Institución queremos apoyar y participar en el desarrollo de políticas orientadas a contrarrestar la desigualdad de oportunidades y posibilidades y construir una propuesta socio-educativa actualizada ante un mundo globalizado y excluyente. ■

*II Congreso General de la Institución Teresiana. 1999. Págs. 213-214.*

La educación es una mediación singular para la Institución Teresiana. Reconocemos su fuerza transformadora en el cambio social y su papel en procesos de construcción de los sujetos, como personas autónomas y actores sociales con capacidad de participación ciudadana, de toma de decisiones en los espacios públicos y de creación de condiciones de vida dignas para todos. ■

*XV Asamblea General de la IT. 2000. Apostar por una educación transformadora. Pág. 51.*

Porque había situaciones, como hoy también las hay, que dificultan y pueden hacer tremendamente difícil el desarrollo de cada persona, de cada pueblo según el designio de plenitud de Dios. Y con ello también el encuentro de las personas con este Dios que sale a buscarnos. Pedro

*XVII Asamblea General de la Institución Teresiana. 2012. Pág. 26.*

Poveda apuesta por la formación de personas de modo que vivan y muestren que este encuentro con Dios plenifica su humanidad. Esta es también nuestra apuesta. ■

## COORDINACIÓN CON OTROS PARA LA PROMOCIÓN HUMANA

nº 9:

La Institución Teresiana, en la realización de la misión, suscita acciones coordinadas y colabora con grupos y organizaciones con fines de promoción humana y cultural.

La cooperación ha de ser un estilo de trabajo: unir fuerzas a los esfuerzos y programas de colectivos con objetivos afines. ■

*I Congreso Gral.  
1992. Pág. 146.*

Apostar por reconstruir la comunidad humana, por hacerla avanzar, pide una renovada disciplina de estudio, por eso la Institución Teresiana se coloca humilde y valientemente en actitud estudiosa, dispuesta a crear espacios para aprender juntos, para buscar crear con otros. ■

*XV Asamblea Gral.  
2000. Institución  
Teresiana: ve y  
profetiza a tu  
pueblo. Pág. 50.*

Impulsar la incidencia evangelizadora de la Institución Teresiana, de manera creativa, en todas nuestras presencias, con acciones transformadoras que nacen de la experiencia teologal y asumen el enfoque socioeducativo. Esta incidencia conlleva, la vivencia de la espiritualidad de encarnación, la opción preferencial por la dignidad y los derechos de los excluidos, débiles y marginados y el compromiso de nuevas formas de colaboración entre nosotros y con otros. (...) Como medios se incluye la formación de educadores y agentes sociales que contribuya al compromiso con los procesos de cambio, innovación y justicia que demandan la sociedad y la educación hoy, así como reflexión personal y asociativa sistemática en torno a temas candentes (educación, excluidos, familias, justicia, derechos humanos, género, sexualidad, violencia, iglesia, paz...), que requieren posturas personales y colectivas con enfoques comunes e institucionales. Iluminación de criterios. ■

*Asamblea Plenaria  
a.e. 2011.  
Págs. 171-173.*

### Distintas culturas

nº 7:

La Institución Teresiana promueve la relación entre la experiencia creyente y las distintas culturas. Asume las expresiones propias de cada cultura y colabora a su realización según los valores del Evangelio.

Proponemos: Experiencias interculturales que promuevan un fortalecimiento de las identidades culturales propias, un mayor conocimiento, reconocimiento, diálogo e interacción con otras culturas y religiones, así como una apuesta por la defensa de los derechos y la dignidad de las minorías. (...) En áreas con fuerte presencia de inmigrantes, apoyar

*II Congreso General  
de la Institución  
Teresiana. 1999.  
Pág. 226.*

programas de educación intercultural, favorecer experiencias de interculturalidad entre inmigrantes y población local y apoyar la reunificación familiar de inmigrantes y refugiados. ■

A diario los medios de comunicación social nos acercan a pueblos y culturas diferentes; nos permiten entrar en contacto con migrantes, viajeros o personas de diferentes culturas y religiones. Aparecen posturas fundamentalistas que privan de libertad en nombre de la religión. La interdependencia que esto crea pide de nosotros apertura a la riqueza de lo diferente, al desarrollo de capacidades para el diálogo intercultural e interreligioso y la voluntad de crear puentes para construir juntos una nueva sociedad. ■

*XV Asamblea General de la Institución Teresiana. 2000. Sujetos sociales que reclaman el reconocimiento de su dignidad. Pág. 48.*

Hay temas y sectores que han de ser iluminados por la luz del Evangelio como el empeño por la paz, el desarrollo y la liberación de los pueblos, la construcción de formas posibles de escucha y diálogo entre las diversas culturas y religiones, la defensa de los derechos de las personas y de los pueblos, sobre todo de las minorías, la protección de la creación y el empeño por el futuro de nuestro planeta. ■

*Asamblea Plenaria a.e. 2011. Pág. 71.*

La prioridad de esta asamblea, vivir y generar la hermandad, signo profético del Reino, que nos sostiene y nos impulsa a la misión supone entre otras acciones, abrir nuestros espacios de contraste y de encuentro así como nuestros proyectos y campos de misión a la presencia de personas de culturas diferentes, a la diversidad de modos de sentir, pensar, valorar e interpretar la realidad. ■

*XVII Asamblea General de la Institución Teresiana. 2012.*

La misión de la Institución Teresiana nos pide colaborar con humildad y atrevimiento evangélico en la construcción de una ciudadanía intercultural que sea justa y que defienda los derechos de todas las personas y grupos. ■

*XVIII Asamblea General. 2018. Pág. 88.*

## ATENCIÓN Y CUIDADO

---

### Promoción de las mujeres

nº 15:

La Institución Teresiana colabora en la promoción de la mujer, avivando la conciencia de su dignidad y del papel que le corresponde en la familia, la sociedad, la iglesia y la cultura.

Ofrecer espacios propios y estar presentes en aquéllos que favorezcan la profundización en la problemática de la mujer en cada contexto sociocultural y en su identidad, así como en la afirmación de su papel en la sociedad y en la Iglesia. (...) Defender una vida digna para todas las personas y culturas que hoy están marcadas por los signos de muerte y que, en muchos contextos, afectan especialmente a las mujeres. (...)

*I Congreso General de la Institución Teresiana. 1992. Pág. 149.*



Trabajar y colaborar en proyectos en favor de la defensa y promoción de la dignidad y los derechos de la mujer así como de una cultura de la vida que incluya dedicación profesional, investigación científica y reflexión ética y teológica. ■

A lo largo de los años la Institución Teresiana ha trabajado desde múltiples plataformas en la promoción de la mujer, continuando la línea iniciada por su Fundador. (...) Hay una conciencia cada vez más definida y actuante, de la necesidad de promover una sociedad igualitaria en la que la diferencia de sexo no justifique diferentes tipos de discriminación en la vida pública y privada. (...) La perspectiva de género supone la búsqueda de nuevos conceptos y de nuevos marcos metodológicos considerando a la mujer como sujeto social en función de factores sociales y culturales. Esto nos llevará a analizar la complejidad de las relaciones de género en lo político, lo económico, lo social, lo familiar y lo cultural en general, reconociendo el sexo femenino como un grupo social específico. Hay que situar la relación de género como un eje vertebrador de las relaciones sociales. (...) La emergencia en la Institución de una nueva conciencia de esta temática y de la necesidad de una profundización y compromiso más activo, para incorporar de modo **renovado** la perspectiva de género en diferentes dimensiones de su vida y misión (espiritualidad, formación, misión). ■

*XIV Asamblea General. 1994. Fe-culturas justicia. La mujer desde la perspectiva de género. Págs. 39 y 40.*

En vísperas del tercer milenio y en el tema de la mujer, la Institución Teresiana apuesta no solo por el reconocimiento sustancial de su dignidad sino también por su función en la sociedad civil desde ámbitos del trabajo, de la familia, la escuela, la universidad y los espacios socio-educativos y culturales emergentes. (...) Para ello proponemos trabajar desde todos los ámbitos teóricos y prácticos, para conseguir una auténtica paridad entre el hombre y la mujer, ambos gestores de la construcción de una sociedad más inclusiva. ■

*II Congreso General de la Institución Teresiana. 1999. Pág. 227.*

Como miembros de la Institución Teresiana, hemos de tomar conciencia de que la discriminación de las mujeres es un problema que nos compete a todos/as. Nos toca movilizar conciencias, sensibilizar, aliviar, acompañar y visibilizar el dolor de las víctimas en nuestros entornos. Estamos llamados/as a la construcción del Reino, a compartir lo que somos con una mirada crítica afirmando la dignidad y los derechos de todos/as. Con Pedro Poveda apostamos por seguir promoviendo el papel esencial de las mujeres en la sociedad y en la Iglesia. “No es fácil -escribía- medir ni apreciar la trascendencia de la labor que habéis de desempeñar (...) porque los destinos de la mujer culta y su influencia en la sociedad moderna son ahora mismo algo tan grande como impreciso. ■

*Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018. Pág.66.*



**Jóvenes**

nº 16:

La Institución Teresiana presta especial atención a la formación humana y cristiana de los jóvenes.

Proponemos hacer posible que nuestras familias, grupos, comunidades, lugares de trabajo y proyectos sean espacios abiertos de formación integral de jóvenes donde se favorezca:

- La construcción de la identidad personal y social.
- La educación en valores como proceso, desde el descubrimiento hasta el compromiso: diálogo, apertura intercultural e interreligiosa, ética solidaria, Derechos Humanos.
- La vivencia de la fe.
- El compromiso con la realidad. ■

*XIV Asamblea General de la Institución Teresiana. 1994. Caminando con los jóvenes. Pág. 18.*

Realizar proyectos de investigación y acciones hacia jóvenes que quedan al margen de las ofertas educativas. ■

*II Congreso Gral. de la IT. 1999. Pg. 149.*

Entendemos que los jóvenes son para Pedro Poveda los sujetos principales de formación y evangelización y que hoy soportan especialmente los problemas derivados de la orientación política y socioeconómica mundial (desempleo, violencia, drogadicción, etc.). Por lo tanto, corresponde a los miembros de la IT comprometernos, particular y gratuitamente, en su formación integral y en el acompañamiento en el camino de la fe. ■

*II Congreso General de la IT. 1999. Pág. 216.*

La insistencia con la que hemos querido alentar estos años las acciones, obras e iniciativas entre los jóvenes, entre ellas la creación y consolidación de las Organizaciones Juveniles de la Institución, habla de un empeño en el que podemos animarnos también ahora, al inicio de una Asamblea como ésta: el de caminar incansablemente con los jóvenes y hacerlo de tal modo que institucionalmente nos comprometamos a cuidar cauces duraderos para su crecimiento y formación. ■

*XV Asamblea General. 2000. Discurso de apertura de la Directora General. Págs. 28-29.*

Preparar a niños y jóvenes para que opten a favor de estilos de vida basados en valores solidarios y del bien común. Ofrecer experiencias orientadas a construir una cultura de la paz y de la democracia. ■

*Ibidem. Apostar por una educación transformadora. Pág. 53.*

Desde la actitud sanadora y liberadora de Jesús, nos interpelan de manera particular los jóvenes en situaciones de periferia. Aquellas situaciones que generan nuestras sociedades de bienestar que imponen una única forma de ser feliz y de realizarse humanamente y en las que muchos jóvenes viven las consecuencias de un sistema económico injusto. Estas situaciones de periferia nos desafían y nos urgen a estar y caminar con ellos, dejándonos movilizar y comprometiéndonos en la transformación de las situaciones injustas de nuestro mundo. (...)

*Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018. Págs. 76-77.*

Poveda, siempre atento a la realidad y abierto a los desafíos de su tiempo, nos inspira un modo de estar con los jóvenes que tiene que ver con la capacidad de incluir, de respetar su singularidad, de reconocerles como protagonistas y alentar y acompañar su espíritu colaborativo. Convencido como estaba de la fuerza transformadora del evangelio, inspira también un modo de diálogo intergeneracional respetuoso y auténtico, encaminado a preguntarnos cómo encontrar juntos caminos y respuestas esperanzadoras a un desarrollo sostenible e integral para todos. ■

Seguir desarrollando en las plataformas sociales y educativas en las que estamos presentes, procesos encaminados a que los jóvenes sean agentes de cambio y transformación, ciudadanos conscientes de su responsabilidad social. Incidir en la formación de sujetos éticos, capaces de cultivar su interioridad donde reconocer la voz de Dios, capaces de conmovirse ante los rostros de exclusión, de analizar sus causas y de participar, junto a otros, en la construcción de un mundo más justo y más fraterno. ■

*Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018. Pág. 82.*

### **Familia agente de desarrollo**

n° 14:

La Institución Teresiana afirma la importancia de la familia, agente decisivo en el desarrollo personal y social, y colabora para que sea fermento de comunidad cristiana.

Potenciar aquellos valores que ayudan a dar respuestas cristianas en un mundo pluralista e interdependiente: ambiente participativo, amor, diálogo intrafamiliar desde el respeto recíproco entre padres e hijos, apertura a la solidaridad mundial y educación en la austeridad y el compromiso con los más necesitados; ejercicio habitual del espíritu crítico que promueva una capacidad de discernimiento personal; tomar en peso la responsabilidad que tiene la familia en la sociedad civil. ■

*I Congreso General de la Institución Teresiana. 1992. Pág. 149.*

Como Institución sentimos la urgencia de revitalizar la realidad familiar, ámbito educativo privilegiado de relaciones humanas, de transmisión de valores éticos y cristianos y de formación de sujetos activos y participativos comprometidos con la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la paz. ■

*II Congreso General de la Institución Teresiana. 1999. Pág. 223.*

La atención a las familias en el marco de sus múltiples realidades es esencial en la misión de la Institución Teresiana. Nuestra propuesta de familia fortalece una estructura emocional y relacional sólida, pero es preciso que nos preguntemos, como miembros de la Institución, cuáles son para nosotros los elementos esenciales que definen la familia y que tomarán expresiones diferentes dependiendo de las culturas y de sus modelos familiares.

*Asamblea de todas las Asociaciones a.e. 2018. Págs. 72-73.*

Queremos salir al encuentro, abrirnos a realidades de periferia de familias

quebradas con rostros diferentes en cada contexto geográfico: familias desestructuradas, personas mayores, solas, enfermas; familias que sufren el desgarramiento de la separación de alguno de los progenitores para conseguir un sustento de vida en tierras lejanas; familias monoparentales que tienen difícil, si no imposible, una mínima conciliación de vida laboral y familiar, o realidades de explotación sexual y laboral de la niñez, en muchos casos como una forma de subsistencia. Vemos también la necesidad de abrirnos a las diversas realidades de familias y acogerlas. ■

Generar y dar soporte a estructuras y espacios que acojan, acompañen, empoderen y apoyen la diversidad de realidades familiares, denuncien situaciones de pobreza, discriminaciones, violaciones de los derechos humanos, la violencia en todas sus formas y las consecuencias negativas de las migraciones. Apoyar como Institución los proyectos sociales y otras presencias de trabajo con familias en las periferias, promoviendo prácticas que garanticen oportunidades para la igualdad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos. ■

*Asamblea de todas  
las Asociaciones  
a.e. 2018.  
Pág. 82.*

---

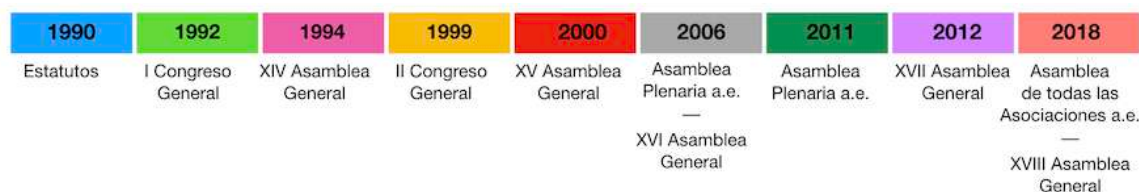
Terminamos con las mismas reflexiones de Pedro Poveda<sup>11</sup> que hemos citado al principio:

**La verdad está en las obras, no en las palabras,  
(...). Las obras sí, ellas son las que dan  
testimonio de nosotros y las que dicen con  
elocuencia incomparable quiénes somos. (...)  
Ahora, a poner en práctica esta regla, (...) que  
tampoco lo es de nuestra Obra acumular  
preceptos para no cumplirlos.**

**FRASES DE PEDRO POVEDA**

- *Vamos caminando, somos viajeros, y para conseguir llegar al término de nuestro viaje, debemos mirar siempre a dónde vamos.* Anterior a 1910. [34], pág.60.
- *Yo quiero sí, vidas humanas, ambientes donde el humanismo impere.* 1915 [74], pág. 314.
- *Dejad que sea cada una como Dios lo permita.* 1912 [65, n.40], pág. 282.
- *Las obras dan testimonio de lo que somos.* 1919 [147], pág.499.
- *Estima la justicia tanto como la vida.* 1909 [43], pág.130.
- *La Encarnación bien entendida, la persona de Cristo, su naturaleza y su vida dan para quien lo entiende la norma segura (...) humanismo verdad.* 1915 [74], pág.315.
- *Yo, que tengo la cabeza y el corazón en el momento presente.* 1936 [521] pág.1314.

**SECUENCIA TEMPORAL DE LOS DOCUMENTOS CITADOS**



**NOTAS:**

<sup>1</sup> *Estatutos de la Institución Teresiana*, nº 8. Nota: Se parte de los Estatutos de 1990 que actualizan los Estatutos de 1924, redactados por Pedro Poveda.

<sup>2</sup> *Ibidem*, nº 1 y 5.

<sup>3</sup> *Ibidem*, nº 7, 9 y 28

<sup>4</sup> Poveda, P. *Obras I. Creí por eso hablé*. Madrid, 2005.

<sup>5</sup> Declaración universal de los derechos humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

<sup>6</sup> Todas las frases de Pedro Poveda citadas corresponden a: *Obras I. Creí por eso hablé*. Madrid, 2005. Se recogen en el recuadro anterior con la fecha, el número de escrito correspondiente entre corchetes y la página.

<sup>7</sup> Gómez Molleda, D. *La escuela problema social*. Madrid, 1974.

<sup>8</sup> IDH: Indicadores de Desarrollo Humano: vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. Cf. <http://desarrollohumano.org>

<sup>9</sup> Poveda, P. *Obras II. Ensayos y Proyectos Pedagógicos*. Madrid, 2016.

<sup>10</sup> Cf. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, artículos 28 al 30.

<sup>11</sup> Poveda, P. *Obras I*. [147] Pág. 499.





Via Clitunno 35. — 00198 ROMA (Italia)  
Príncipe de Vergara 88.— 28006 MADRID (España)

[www.institucionteresiana.org](http://www.institucionteresiana.org)

it INSTITUCIÓN TERESIANA

